JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Expropiación No. 2021-00269

1. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [19SecretariaRegistroTyba.pdf], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem del demandado a la profesional en derecho FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO, quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: fahqabogado@gmail.com

   Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

2. Como quiera que a la fecha el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Cereté Córdoba, no ha dado respuesta, por Secretaría líbrese comunicación requiriéndolo para que informe el trámite dado a los oficios 1285 adiado 26 de noviembre de 2021 y 61 del 31 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 del 23 de agosto de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria